APROBACIÓN EXPEDIENTE
CONTRATACIÓN ELABORACIÓN DE PLIEGOS

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "VALLE DE ALCUDIA"

ACTA NUM 2/2010 DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL "VALLE DE ALCUDIA", CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 SEÑORES ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE

D. Antonio Pareja Salcedo, en su propio nombre y en representación de D. Fernando Calso Fernández.- Excmo Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

SRES. VOCALES.

- Da. Marta Sendarrubias.- Excmo Ayuntamiento de Almodóvar del Campo
- D. Pablo Toledano Dorado.- Exemo Ayuntamiento de Brazatortas.
- D. Antonio Moreno Valiente.- Excmo Ayuntamiento de Cabezarrubias del Puerto
- D. Eduardo Rodríguez Martín.- Excmo Ayuntamiento de San Lorenzo de Calatrava.
- D. Adrián Gil Representante de ASAJA.
- Da Josefa Rivera Valencia, Representante Comarcal de Asociaciones de Mujeres.
- D^a. Carmen López Rodríguez, Representante Comarcal de Cooperativas.
- D. Rafael Santos Vela.- Representante Camara de Comercio

SR. SECRETARIO.-

D. José Julián Perea Campos.

Con voz pero sin voto:

- D. Claro García Minguillán de Gregorio.- Director-Gerente del CEDER.
- Da Ma Carmen González Araque.- Agente de Desarrollo Local del CEDER.

AUSENCIAS:

- D. Teofilo Romero Fernández.- Excmo Ayuntamiento de Hinojosas de Calatrava.
- Da. Margarita Zamora Ergeta.- Excmo Ayuntamiento de Abenojar
- D. Javier Muñoz Rámirez.- Excmo Ayuntamiento de Fuencaliente.
- D. Jose Antonio Fernández Mohedano. Excmo Ayuntamiento de Cabezarados
- D. Emilia Pilar Gijón Mosqueda.- Excmo Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava
- D^a. Isabel Bellón Rodríguez.- Representante Comarcal de Jóvenes.

Pendiente designación.- Representante de U.G.T.

- D. José Manuel Muñoz Exposito.- Representante de C.C.O.O.
- D^a. Emilia Pilar Gijón Mosqueda. Excmo Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava
- D. Jose Antonio Barba.- Federación de Empresarios de Puertollano (F.E.PU.) (Ha excusado su ausencia)
- D. Lucio Zamora Pradas.- Representante Comarcal de Empresarios

Representante pendiente designación UPA

Representante de APRODEL

- D. Antonio Rodríguez Martín. Representante Diputación Provincial. de Ciudad Real.
- Da. Flor Aragón Aragón.- Representante Comarcal de la Tercera Edad
- D. Balbino Aldomar.- Representante Comarcal de Asociaciones.

En el Centro Cultural Casa de la Marquesa de Almodóvar del Campo, a las dieciocho horas, del día dieciocho de noviembre de dos mil diez se reúnen los señores arriba mencionados, miembros de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "VALLE DE ALCUDIA", previamente citados, con el objeto de tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1. LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a la lectura del borrador de acta de la sesión anterior siendo aprobada por la unanimidad de los asistentes .

2. INFORME ANUAL 2009

Conforme determina la Cláusula Octava del Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y el Grupo de Desarrollo Rural "Asociación para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia",, al final de cada anualidad, el Grupo deberá elaborar un informe. Este Informe deberá incluir una descripción de los proyectos llevados a cabo, las ayudas aprobadas y los pagos realizados por fuentes de financiación, el grado de desarrollo de las actuaciones y su impacto, y, en general, de todos los indicadores físicos y financieros necesarios para el seguimiento del Programa.

Se ha entregado a los señores miembros extracto del Informe Anual 2009.

El señor Gerente, expone la descripción de los Proyectos llevados a cabo , las ayudas aprobadas , los pagos efectuados, el grado de desarrollo de las acciones y su impacto, y solicitudes realizadas en el Periodo.. La fecha de cierre de este Informe es 31.12.2009

En relación a los Anexos que se incorporan son los siguientes:

- Registro de Entradas de Ayudas para Bolsa de Proyectos:
- > Relación de Nivel de Previsto y Comprometido por Medidas y Fondos.
- > Relación de Previsto Comprometido, Certificado y Pagado.
- > Reembolsos recibidos por fondo y año
- > Indicadores Cuantitativos de los resultados.
- Beneficiarios Finales a la fecha
- Inversión Total y Ayuda Leader Plus por municipio.
- Número de acciones aprobadas, en curso y terminadas.
- Solicitudes de pago realizadas en el Periodo.

En segundo lugar se ha elaborado una Memoria de Actividades de Información y Dinamización, esta Memoria engloba las Reuniones realizadas y los folletos, publicaciones, cd-dvd, anuncios en prensa o en cualquier otro medio de comunicación.

3. SOLICITUD MODIFICACIÓN CUADRO FINANCIERO.

Conforme señala el Procedimiento de Gestión, para la aplicación del enfoque Leader 2007.2013, en el apartado 16.2. Modificaciones que requieren autorización de la Dirección General.

La Propuesta de modificación de Cuadro Financiero se ha ajustado a la necesidad de dotación financiera de algunas Medidas, debido a la afluencia de Solicitudes de Ayuda Presentadas. Esta Propuesta se incorpora al Anexo II del acta, se comunicara por correo electrónico al Servicio de Desarrollo Rural mediante los ficheros de la hoja de calculo facilitados por la Dirección General, una vez que se compruebe la admisibilidad del Cuadro Financiero Propuesta, se cargará en la aplicación informática.

Siendo aprobada la misma por unanimidad de los asistentes. Se incorpora este Cuadro como **Anexo I.** del acta.

4. INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EJE 4. LEADER

Se ha remitido a los señores asistentes un informe en detalle del Listado de Ayudas Concedidas a la Fecha. Estas ayudas poseen Contrato firmado con el Beneficiario, y se corresponden con Expedientes de las Medidas 312,313,321,331,341 y 431.

La subvención media por Expediente se encuentra alrededor del 30%.

5. PROYECTOS DE INTERES REGIONAL. RESOLUCIÓN 30.06.2010. INFORME SOBRE LOS PROYECTOS COMARCALES A PRESENTAR

El señor Gerente expone los Proyectos Comarcales van a presentarse, por un lado "Puesta en valor del uso público del futuro Parque Natural del Valle de Alcudia" y " Red de Instalaciones fotovoltaicas mistas municipales, el Presupuesto asciende a 1.500.000 € (IVA INCLUIDO), de cada uno de ellos, ajustados a los términos y condiciones, de la Resolución 30.06.2010 de la Dirección General de Desarrollo Rural, mediante la que se determinan los parámetros de calificación de Proyectos de Interés Regional y su tramitación (DOCM 07.07.2010)

6. PROYECTOS DE COOPERACIÓN. COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL DENTRO DE CASTILLA LA MANCHA. COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL Y TRANSNACIONAL. CONVOCATORIAS MARM.

Se expone el Proyectos de Cooperación Interregional: Creación de la Indicación protegida de las Carnes del Valle de Alcudia, a desarrollar conjuntamente con los Grupos de Desarrollo Rural Montes Norte y Montes Sur, siendo el grupo coordinador la ADS VALLE DE ALCUDIA. Se exponen los antecedentes del proceso de información al sector ganadero, desarrollado en las tres comarcas, la coordinación del Proyecto con la Delegación Provincial, los antecedentes de coordinación con la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, de la presentación y apoyo mostrado al mismo a los responsables regionales de calidad diferenciada y de la creación de la Asociación Promotora de la Indicación Geográfica Protegida de Carnes del Valle de Alcudia. Se ha mantenido el día una Reunión con el Comité de Dirección y Seguimiento, el día 12.11.2010.

Los señores asistentes acuerdan por unanimidad de sus miembros aprobar el Expediente de Contratación del Servicio de Asistencia Técnica para la elaboración de los Pliegos de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida de Carnes del Valle de Alcudia y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de asistencia técnica, para la elaboración de los pliegos de condiciones de la Indicación Geográfica Protegida de Carnes del Valle de Alcudia (Especies de Ovino y Vacuno) y disponen la apertura del procedimiento negociado de adjudicación (publicitando el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia)

Se incorpora este Expediente de Contratación y Pliegos como Anexo II. de la presente Acta..

7. INFORME SOBRE SITUACIÓN FINANCIERA

Se informa a los señores asistentes de copia la situación financiera de la Asociación.

Los expedientes del propio Grupo de Desarrollo Rural (Señalización , Cartas Arqueológicas, etc), priorizados y aprobados por los propios ayuntamientos, en ningún caso han recibido financiación de estos. Estando pendiente de regularizar el saldo del periodo 2000-2008, los proyectos con financiación extracuadro y los costes financieros no subvencionables del periodo 2007-2013.

Se presenta a los señores miembros un informe pormenorizado del cierre de la iniciativa comunitaria Leader + "Valle de Alcudia" (2002-2008), estando pendiente la recepción del saldo final por parte de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Igualmente se presenta un informe de los expedientes ejecutados a la fecha en el eje 4 Leader y los gastos financieros desde 2009.

Asimismo se reitera en la necesidad de ingreso de la aportación local pendiente del anterior periodo de programación.

En segundo lugar se presenta del Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación y Caja Rural de Ciudad Real, siendo aprobado el mismo por la unanimidad de los asistentes, autorizandose al señor Presidente D. Antonio Pareja Salcedo a la firma del mismo.

8. APROBACIÓN CUOTA ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN (2010.2015)

La Junta Directiva, celebrada el 28.04.2010, acordó proponer a la Asamblea General ordinaria, una aportación de cuotas para las entidades locales socios siguiendo una distribución mixta, resultado de la media del peso relativo poblacional y territorial que cada ayuntamiento tenga en el conjunto comarcal. (Se adjunta cuadro con la Propuesta de Distribución de Cuotas, donde aparece población superficie y pesos relativos de cada termino municipal en la comarca, así como el porcentaje de distribución mixto resultante y las cuotas anuales y acumuladas (2010-2015) por ayuntamiento. Igualmente se detalla la participación municipal sobre los 600.000 euros, estimados para todos los proyectos no productivos de las entidades locales en el actual periodo de programación; y esa misma participación en los dos proyectos comarcales actualmente en curso, que consumirían 400.000 euros de los 600.000 previstos tras la ampliación del cuadro Anexo III.) Los proyectos comarcales no productivos, una vez aprobados como PIR, ascenderían a 3.000.000 euros.

Se han realizado reuniónes con cada uno de los alcaldes de los doce ayuntamientos, a los efectos de recoger sus propuestas y compromisos en este sentido. Pudiéndose llegar a un acuerdo "a la carta", que permita cubrir el total de la cuota en función de las condiciones de cada entidad local.

Se presentan cada una de estas Propuestas firmadas por el Alcalde-Presidente.

Los señores asistentes acuerdan por unanimidad de sus miembros, que estas Propuestas sean aprobadas por los Plenos de las respectivas Corporaciones Locales, y que se solicite aval bancario que garantice el pago de sus cuotas.

9. INFORMES SOBRE LOS PLANES DE ZONA. PLAN DE ZONA DE LA COMARCA DEL VALLE DE ALCUDIA (PDSR 20010-2014). CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE DESARROLLO. APORTACIÓN DE INFORMES Y PROPUESTAS.

Se informa a los señores asistentes de las dos Mesas de Desarrollo que se han constituido y las Propuestas que han sido presentadas por parte de este Grupo de Desarrollo Rural

10. COMUNICACIONES VARIAS.

Se presentan las siguientes comunicaciones varias:

- Se informa de la convocatoria de la Asamblea General de CEDERCAM, que se celebrará el día 1.12.2010 en Casasimarro Cuenca.
- ➤ Subvención nominativa a favor del Grupo para financiar gastos corrientes del 2010, distribuidos conforme Solicitud de ayuda presentada, por importe de 37.500 €
- Correo recibido por CEDERCAM, en el que se menciona que el proyecto "Caminos de Arte Rupestre Prehistórico", ha sido declarado Intinerarío Cultural del Consejo de Europa.
- Oficio de la Delegación de Ciudad Real, de Administraciones Públicas y Justicia, donde nos comunican que se ha procedido a realizar la inscripción de la modificación estatutaria presentada con número 8.839.

- Informe de deficiencias detectadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la situación de las dependencias del CEDER. Las conclusiones de los riesgos laborales más observados durante las visitas de inspección son los siguientes (temperatura, iluminación, humedad , instalación eléctrica sin mantenimiento, cableado de las instalaciones que atraviesa vías de paso, falta de señalización de las salidas de emergencias, y no se le practican a los trabajadores ningún reconocimiento médico desde el inicio de la actividad-1997).
- Curso Internacional sobre nuevos modelo de cohexión, organizado por la Secretaria de Estado del Medio Rural, se informa de la visita de trabajo que realizaron tecnicos iberoamericanos el día 3 de noviembre a nuestro Grupo.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se realiza ninguna

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente dio por finalizada la sesión a las 20,10 horas . horas del día de su comienzo, levantándose la presente Acta de cuyo contenido doy fe.

CERTIFICO.-

V°.b°.

EL PRESIDENTE

Fdo. Antonio Pareja Salcedo.

ANEXOS.

EJE 4 LEADER

PLAN FINANCIERO POR MEDIDAS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

Comunidad Autónoma: Grupo de Desarrollo Rurat:

CASTILLA LA MANCHA
Grupo de Desarrollo Rural: Asociación para el desarrollo sostenible del Valle de Alcudia

	TOTAL	13) - Gustos de funcionamiento, adquesición de capacidades y animacion	12) - Compliance of references	This is believed on the constitution	33) - Someocon e fotomación	223 - Commención e electors de professiona estra	32). Serveres castors pain a consecuta y la productiva i man	313 - Fomenio de Adinivaciones Flucisticas	312 - Creation y el desarrollo de empresas	311 - Diversification bacts actividades no agricults	Estrategia de desarrosio				MEDIDAS				
Jack Jack Jack Jack Jack Jack Jack Jack	2.953.580	550.721	110.634	28.260	115.575	371.740	20.254	240.000	616.396	000.000	0.00	300 000	3	2 (3	TOTAL	TOTAL GASTO PUBLICO			
	100,00 2.185.649	100.00 407.534	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00 177,600		100.00 668,000	` E	100 00 1 896 247	(2)	TOTAL				INVERSION Y FINANCIACION	
	649 74,00	74,00	T	1	526 74,00		J			74.00	1	7	<u>.</u>		•	SUBVENCIONES	GASTO PÚBLICO	NANCIACIO	
	767.931	143,187	1	7.348	ļ	96.652			160.263		_	595,979	3	(A)+(B)	1		BLICO		
	26,00	26,00	18	26,00	26,00	26,00	26,00		26,00			26,00	3		¢	ADMINIST			
	413,501	//.101	15.489	3.956	16.181	52.044	2.836	33.600	86.295	126.000		320.912	9	Central		TRACIONES NACIONALES			
	14,00	14,00	14.00	14,00	<u>1</u>	14,98	14.00	14,00	14,00	14,00		14,00	(Î.)	(S)(S)	e	SNACK			
	14,00 354.430	95.007	13.2/6	3.391	13,069	44.609	2.430	28.800	73.968	108,000		275.067	Ø	7 <u>1</u> C2	Autonó	NALES	 		
	12,00	12,00	3 2 8	12,00	12,50	12.00	12.00	12,00	12,00	12,00		12,00	(13)	(7)(10)	۶				
\leq	0										0	0	ē	0	PRIVAD		GASTOS PRIVADOS		
	ſ			1									(12)	(B)/(9)	*		SOC		
	2.953.580	2007	650 721	20.200	110.0/0	3/1./40	20.254	240.000	616.396	900.000	0	2.292.225		3	[1]+(8)	TOTAL	COSTE		

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VALLE DE ALCUDIA DISTRIBUCIÓN DE CUOTAS AYUNTAMIENTOS (2010 - 2015) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROYECTOS COMARCALES

13 COST Apparolate on Calcinations 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1,500.72 1													
Transfer 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 1200,77 120	•	OD Abendier	8	5	12.1	2	10 ±8	200	2000.74	**************************************	MOKE A	THE PERSON	
Column C	2	Oto Managhar del Campo	1306.77	183	82 3E	00.00	00°16	28,4114	1000000	0000000	C2468.40	82208	
Transference Tri T		COO Armenda de Calabras	28	577.2	8	25.57	16.71	17,003	\$354 GB	901Z196	E2219.20	20 (CD)	300
Column C	2	024 Brazalistas	27.1.22	1.430	Z r	5.50	6.77	11.2264	00'0000	3300000	*67368.40	356782,001	100,000
Section Color Co	5	CONCENSION	OF CE	S,	2.35	1.74	204	20044	大田野	64.27.38	1208.40€	12572 (ID)	3177.00
Linearing Later and Property Controlled 200 5,78 6,65 16,70 5,600 5,78 5,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 2,70 <td>2</td> <td>(200 Category Market And Poster)</td> <td>8</td> <td></td> <td>205</td> <td>2.86</td> <td>290</td> <td>123</td> <td>300000</td> <td>18000001</td> <td>Scr.40.40</td> <td>C 222</td> <td>91510</td>	2	(200 Category Market And Poster)	8		205	2.86	290	123	300000	18000001	Scr.40.40	C 222	91510
Projecte of Calabridge 100 Calabridge <th< td=""><td>5</td><td>CO Francatante</td><td>100</td><td>190</td><td>20,7</td><td>5.78</td><td>989</td><td>16,2058</td><td>200000</td><td>00 00000</td><td>**************************************</td><td>. CONTACO</td><td>15500,00</td></th<>	5	CO Francatante	100	190	20,7	5.78	989	16,2058	200000	00 00000	**************************************	. CONTACO	15500,00
September STG SG TG TG TG TG TG T	£	OAR Minorinana dia Calabrasa	200	ē	2.00	2 000	2.96	3,0366	UK.20	6632.20	(00'14220)E	2016E,00	450
Institution to Continuous 1500 Line 2500 Line 2 APRIL 1 2 APRIL 2	2 5	Off Madense	200.00	C.	HOL	397	8	7.55	277600	22,000,02	00346.00	2000000	11245.00
Dates of Pro 100.05 476 5.78 2.11 3.69 3.790 3.00 1.790 3.700 1.700 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 2.750 <		(75) Res Lorenzo de Caldinas	12.13	X	3.00	2	2,26	4000	200000	12000.00	2448.00	00 00+00	61213
FIT CCDI 4.23 3.06 4.0673 2.000,00 4.200,00 2.4493,00 87499,00 4.000 10 20,277 100,00 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000 4.000	4	Office Sylands and Piece	100	8	200	2.11	98	3.7802	100.24	11003,44	22561,20	FE2808,000	29 CD,000
10 20,202 100,06 100,06 60 48802,02 20,002,12 60,001 3	=	OP! Vibrancy do Calamba	164.01	Ş	4.23	3.10	3,08	£0803	2000	12000,00	24483.60	00'69-22	6121,30
	24		3,623,40	20.202	100.00	100,00			20 ZMBES 02	29,000,02,12	00'00000	2000000	150pents de

Fuestr: Pedrén Manicipal de Nabilmetes

27, 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 20,000 21,000 20,000 21,000 20,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,000 21,00 (?) Les das proyectos comercales (PHS), consumen 400,800 euros de los 800,000 euros disponibles para proyectos no productivos de las antidades locales. Quebrian 200,000 euros adadonaies después de la repogrameción (ampliación del cuado financiaro previsto en el Convento). EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INDICACIÓN GEOGRAFICA PROTEGIDA DE CARNES DEL VALLE DE ALCUDIA. (OVINO/VACUNO)

Proyecto de cooperación dentro de Castilla La Mancha. Grupo Coordinador Asociación para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia.

Nº Expte: L1301.0.421.017

Título: "Creación de la IGP de carnes. Plan de Mejora Integral del sector de ganadería extensiva".

I.- Expediente de contratación: iniciación y contenido.

La celebración de contratos de la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia requiere la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos.

Al expediente se incorpora el pliego de cláusulas y las prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

En el expediente se justifica adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

TRAMITACION PREVIA DEL EXPEDIENTE.

1.1. Órgano de contratación:

Junta Directiva.

(Aprobación del expediente de contratación por Asamblea General Ordinaria 18-11-2010)

1.2. Motivación de la necesidad del contrato:

La Asociación para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia es el grupo coordinador del proyecto de cooperación, dentro de Castilla La Mancha, "Creación de la IGP de carnes. Plan de Mejora integral del sector de ganadería extensiva". Aprobado el proyecto de cooperación y realizado el correspondiente Acuerdo de Cooperación, se ha recibido por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural el correspondiente Informe Técnico de Subvencionalidad FAVORABLE.

El motivo de la necesidad del contrato es la puesta en marcha de dicho proyecto, en particular de la partida del servicio de la asistencia técnica para la elaboración de los Pliegos de Condiciones de la marca de calidad diferenciada IGP (especies ovino y vacuno) y su tramitación ante la administración regional y nacional del expediente, para su posterior traslado a la Unión Europea.

1.3. Justificación de la elección del procedimiento: Negociado

La justificación de la elección del procedimiento negociado se hace en base a los siguientes argumentos:

- Cuando, por razones técnicas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a unos empresarios determinados.
- Cuando debido a las características de la prestación, especialmente en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual y en los comprendidos en la categoría 6 del Anexo II de la Ley de Contratos del Sector Público, no sea posible establecer sus condiciones con la precisión necesaria para adjudicarlo por procedimiento abierto.
 - En todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a 60.000 euros.

1.4. Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:

Los siguientes criterios se consideran imprescindibles para la adjudicación de los contratos: (criterios a requerir a las empresas licitadoras)

- Reconocidas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como organismos de control (empresas certificadoras).
- Experiencia en certificación de productos cárnicos de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Internacional UNE -EN 45011.
- Experiencia en certificación de productos cárnicos y/o de otras IGP cárnicas (vacuno y/o ovino)

Cumplidos dichos criterios previos, será el criterio de mejor oferta económica el que se tendrá en consideración para adjudicar el contrato.

II.- Aprobación del expediente.

Completado el expediente de contratación, se dicta Acuerdo por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

La Asamblea General Ordinaria de 18 de noviembre de 2010 toma el Acuerdo aprobando el expediente de contratación y disponiendo la apertura del procedimiento negociado de adjudicación. (publicitando el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia)

III.- Pliegos de Cláusulas.

Los pliegos de cláusulas se aprueban previamente a la licitación del contrato.

Los contratos se ajustarán al contenido de los pliegos, cuyas cláusulas se consideran parte integrante de los mismos.

La aprobación de los pliegos de cláusulas corresponderá al órgano de contratación. Los Pliegos de cláusulas son aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 18 de noviembre de 2010.

PLIEGOS DE CLAUSULAS.- Contenidos.

A.- Características básicas del contrato.

Elaboración de los Pliegos de Condiciones de la marca de calidad diferenciada (Indicación Geográfica Protegida de Carnes del Valle de Aicudia), para la especies de ovino y vacuno. Tramitación del expediente ante la administración regional y nacional. Se ajustará a lo dispuesto en el **Reglamento CEE** 2081/1992, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimentarios.

B.- Régimen de admisión de variantes.

No se admiten variantes.

C.- Modalidades de recepción de las ofertas.

Por correo certificado o en registro de entrada, en sobre cerrado. (CEDER "Valle de Alcudia". C/ Glorieta del Carmen, s/n. 13580 Almodóvar del Campo)

D.- Criterios de adjudicación.

Mejor oferta económica.

E.- Garantías que deberán constituir, en su caso, las empresas licitadoras o el adjudicatario.

- Reconocidas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como organismos de control (empresas certificadoras).
- Experiencia en certificación de productos cárnicos de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Internacional UNE -EN 45011.
- Experiencia en certificación de productos cárnicos y/o de otras IGP cárnicas (vacuno y/o ovino)

IV.- Pliegos de Prescripciones Técnicas.

El órgano de contratación aprueba con anterioridad a la licitación del contrato, los documentos que contienen las prescripciones técnicas que han de regir la realización de la prestación del servicio y define sus calidades.

La Asamblea General Ordinaria de 11 de noviembre de 2010 ha aprobado el Pliego de Prescripciones Técnicas que se detalla a continuación.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INDICACIÓN GEOGRAFICA PROTEGIDA DE CARNES DEL VALLE DE ALCUDIA (ESPECIES OVIBNO Y VACUNO).

OBJETO .-

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las correspondientes prescripciones técnicas para el servicio de elaboración del Reglamento técnico (pliegos de condiciones) de la indicación geográfica protegida de carnes del Valle de Alcudia (especie ovino y vacuno), y la tramitación de dicho expediente en la administración regional y nacional competente.

DESCRIPCIÓN Y CARACTERISTICAS TECNICAS.-

El objeto del trabajo es la asistencia técnica para la elaboración de los Pliegos de Condiciones indicados según lo dispuesto en el **Reglamento CEE 2081/1992**, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimentarios. Y la tramitación del expediente correspondiente ante la administración regional y nacional competente.

Presentación de los documentos encargados: Una vez redactados y aprobados los documentos, se realizará la entrega de los mismos en las dependencias del Centro de Desarrollo Rural del Valle de Alcudia, dicha presentación se realizará en originales. — En soporte papel y — En soporte digital

- Anejos al Pliego de Prescripciones Técnicas. Nº1 Ámbito geográfico de la futura IGP.

PLAZO DE EJECUCIÓN.-

El plazo de ejecución del presente contrato comenzará a partir de su adjudicación, y tendrá una duración de **diez meses**. Este plazo se refiere a la aprobación definitiva de los Pliegos y presentación del expediente en la administración regional. El seguimiento del expediente en la administración regional y nacional competentes, se realizará hasta su validación por esta última y su remisión a la Unión Europea.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO. 31.860 EUROS.

ANEXO.- Presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- 1. Las proposiciones en el procedimiento negociado deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:
- a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- b) Los que acrediten la clasificación de la empresa, en su caso, o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta
- d) Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- 2. Cuando sea necesaria la presentación de otros documentos se indicará esta circunstancia en el pliego de cláusulas y en el correspondiente anuncio de licitación.

ANUNCIO DE LICITACIÓN . ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VALLE DE ALCUDIA.

OBJETO: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE

CONDICIONES IGP DE CARNES DEL VALLE DE ALCUDIA.

EXPEDIENTE: L1301.0.421.017

- 1. Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:
- a) Entidad: Asociación para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia.
- b) Obtención de documentación e información. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- Dependencia: Centro de Desarrollo Rural Valle de Alcudia.
- Domicillo: C/ Glorieta del Carmen s/n
- Código postal y localidad: 13580 Almodóvar del Campo.
- Teléfono: 926 48 34 00
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del 15 de diciembre de 2010.
- Numero de expediente: : L 1301.0.421.017
- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de elaboración de Pliegos de Condiciones de la Indicación Geográfica Protegida de carnes del Valle de Alcudia (ovino/vacuno). Se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento CEE 2081/1992, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimentarios.
- c) Plazo de ejecución: 10 meses.
- 3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 27.000 euros. IVA(%): 18,00. Importe total: 31.860 euros
- Garantías técnicas exigidas a las empresas licitadoras.
- a) Reconocidas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como organismos de control (empresas certificadoras).
- b) Experiencia en certificación de productos cárnicos de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Internacional UNE -EN 45011.
- c) Experiencia en certificación de productos cárnicos y/o de otras IGP cárnicas (vacuno y/o ovino)
- 6. Criterios de adjudicación: Mejor oferta económica.
- 7. Presentación de ofertas o solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 21 de diciembre de 2010.
- b) Admisión de variantes: No
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

- 8. Apertura de ofertas.
- Dirección: C/ Corredera, 26 (Centro Cultural Casa de La Marquesa) Código postal y localidad: 13580 Almodóvar del Campo. Fecha: 22 de diciembre de 2010.

- 9. Fecha de envío del anuncio al "Boletín Oficial de la Provincia": 26 de noviembre de 2010.

Almodóvar del Campo, 26 de noviembre de 2010.-

Antonio Pareja Salcedo. PRESIDENTE.